**MODELO SOLITUD DE APERTURA DE CREDITO DOCUMENTARIO IRREVOCABLE SOBRE EL INTERIOR**

Señores

BANCO .................

La Ciudad

Ciudad y fecha

El(los) suscrito(s) .... .. Solicito(amos) a ustedes la apertura de una carta de crédito documentario(36) sobre el interior, irrevocable y confirmado, en los términos y condiciones que a continuación detallamos: BENEFICIARIO: .. Dirección ... ciudad . Vencimiento ..............:.. Pagadera en la

ciudad de: ... .............. HASTA POR LA SUMA DE: ................. El crédito debe ser pagado ................. (a la vista o aceptación a ................. días fecha). Contra entrega de los siguientes documentos (señalarlos).

1. Factura comercial en ................. copias firmadas, las cuales deben contener declaración en cuanto a precios y origen de la mercancía.

2. Otros:

Los documentos deben amparar el despacho de la siguiente mercancía: ................

..........................................................................................................

............................................................................................. . ... ......

PUERTO DE EMBARQUE: .......... .. .......

PUERTO DE DESTINO:...................

Transbordos ....... ..............................................(permitidos o prohibidos)

Embarques parciales ..............................................(permitidos o prohibidos)

Pagos parciales ............................................. ....... (permitidos o prohibidos)

Instrucciones especiales:.......................................................

..............................................................................................

Otros. ........................... .... ......... ........................................

..............................................................................................

Condiciones Generales:

PRIMERA: Me(nos) comprometo(emos) a reembolsar a ustedes el valor del pago o los pagos que se efectúen en virtud de esta Carta de Crédito a su aviso, o cobro, y les autorizo (amos) para cargar en mi (nuestra) cuenta corriente el valor de ellos, así como el de las comisiones e intereses que graven esta operación de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular rijan, desde el momento de apertura hasta el de su liquidación definitiva.

SEGUNDA: Pagaré(mos) al Banco ...... ... por razón de la obligación que surja de la utilización de la Carta de Crédito, en caso de que me (nos) concede plazo para el pago, durante este, intereses liquidados a la tasa .............. por ciento (..... ...%) anual, como interés corriente para operaciones ordinarias a plazo inferior a un año. En caso de mora pagaré(mos) al Banco .... , durante todo el tiempo que ella dure y sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, intereses liquidados a la tasa máxima permitida por las autoridades a esa fecha. Autorizo(amos) al Banco .............. para debitar(nos) en cuenta corriente los intereses corrientes y de mora.

TERCERA: Cualquier aviso que se me(nos) deba dar conforme a este convenio se entenderá recibido por nosotros, para todos los efectos legales dos (2) días después de que ustedes me(nos) remitan la nota correspondiente por correo ordinario a mi(nuestra) dirección registrada, siendo entendido que el Banco no asume responsabilidad alguna si el aviso se extravía o si éste se pierde y no Llega a su destino.

CUARTA: Por el solo hecho del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo, el Banco queda expresamente facultado para declarar vencidas la totalidad de las acreencias.

OUINTA: El Banco .... ...... queda expresamente autorizado para reajustar los intereses aquí pactados, si por ley decreto o resolución se establece un interés superior al mismo estipulado.

SEXTA: El Banco .... .. queda autorizado para cargar en mi(nuestra) Cuenta Corriente, al momento de la apertura del crédito, el valor de su comisión de apertura, según su tarifa y sus gastos. Así mismo queda facultado para debitar en cualquier momento, de mis (nuestros) depósitos o saldos que a cualquier título tenga(mos) a mi (nuestro) favor, el valor total o parcial del crédito si a su juicio lo consideran conveniente. Hago(cemos) constar que me(nos) sujeto (amos) en lo que a este crédito se refiere, a todas las condiciones generales expresadas en las cláusulas impresas en el presente formulario, las cuales he(mos) leído y aceptado.

SÉPTIMA: El Banco ........ está autorizado por conducto del cual haya de establecer el crédito, por mi(nuestra) cuenta y riesgo, y sin responsabilidad para él por errores de interpretación o por falta de observancia de las condiciones del mismo por parte del corresponsal. Además me hago(nos hacemos) responsables por las obligaciones legales a que dicho corresponsal se vea sometido.

OCTAVA: Acepto(amos) como deuda a mi(nuestro) cargo y a favor del Banco ......... .... el valor de cualquier pago que se efectúe por concepto' de este crédito, desde el momento en que éste se Ileve a cabo, e independiente de la suerte que pueda tener la correspondiente mercancía.

NOVENA: Ni el Banco .... . ... ni sus corresponsales asumirán responsabilidad alguna por la autenticidad, exactitud y efecto legal de los documentos que se le presenten; ni por el valor, peso acondicionamiento, empaque, descripción o entrega de las mercancías que ellos representen; ni por la moralidad, solvencia o actos del beneficiario del crédito, o los transportadores, embarcadores o aseguradores de la mercancía.

DÉCIMA: El Banco .... tendrá facultad para admitir entrega a cuenta del reembolso total y conceder el retiro de lotes parciales de la mercancía, y ello no implicará notación, modificación o renuncia de sus derechos, los que podrá ejercitar en cualquier momento, no obstante en concesión.

DÉCIMA PRIMERA: El Banco .... no será responsable por las consecuencias que pudieren derivarse de la demora o extravío de cartas o documentos, ni la demora, mutilaciones o errores en la transmisión de mensajes cablegráficos. Tampoco será responsable por errores de traducción o interpretación de términos técnicos.

DÉCIMA SEGUNDA: La mercancía será remitida a disposición del Banco .... ..... ., cuando así se fije en el crédito correspondiente, para lo cual recibirán instrucciones de los despachadores, teniendo el Banco derecho de retención sobre las mercancías hasta la completa extinción de las obligaciones que se originen en razón de este crédito. Expresamente faculto(amos) al Banco para que si lo considera conveniente o necesario ordene, por mi(nuestra) cuenta y riesgo, el depósito de las mercancías en bodegas autorizadas por la Superintendencia Bancaria, para uno cualquiera de los Almacenes de Depósito, siendo entendido que desde ahora autorizo(amos) al Almacén para emitir un Bono de Prenda a favor del Banco, quién quedará por lo tanto como acreedor prendario en el caso de que no atienda (atendamos) oportunamente el cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones para con el Almacén o con el Banco; autorizo(amos) desde ahora que se haga efectiva la prenda, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

DÉCIMA TERGERA: Expresamente autorizo(amos) al Banco ............... de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, para Llenar el documento de pagaré entregado al Banco como contra garantía, por una suma igual a la que resulte a mi(nuestro) cargo por cualquier concepto con ocasión de la apertura y utilización de la carta de crédito No: ...............

DÉCIMA CUARTA:` Declaro(amos) que me(nos) considero(amos) deudor(es) del Banco ............... en la cantidad por la cual se ha utilizado el crédito (deducido el valor de las sumas entregadas como pago anticipado), la cual será exigible por el hecho de que el Banco afirme haber sido utilizado el crédito correspondiente a mi (nosotros) la prueba en contrario. En caso de mora, pagaré(mos) un quince por ciento (15 /o) sobre el total de la deuda por capital e intereses como gastos de cobranza.

DÉCIMA QUINTA: Acepto(amos) plenamente el derecho que el Banco se reserva sobre los depósitos que le haya(mos) hecho en garantía de esta operación, habida la consideración de que tales depósitos se convertirán indefectiblemente en abono a la obligación, en el momento que sea utilizado el crédito.

DÉCIMA SEXTA: En lo no previsto en este documento y en la legislación colombiana, se aplicarán las reglas uniformes para créditos comerciales documentarios fijados por la Cámara de Comercio Internacional. (Publicación 290 de 1974).

DÉCIMA SÉPTIMA: Acepto(amos) plenamente las condiciones en este documento detalladas, así como la forma como el Banco apruebe la operación, y en constancia firmo(amos) en ........,...... a los ............... días del mes de ............... de ...............

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SOLICITANTE BANCO